

guientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo, pueden presentarse cuantas sugerencias y reclamaciones considere convenientes, pues, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalba de Rioja, a 20 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2324

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO
ANUNCIO**

2553

Concurso para adjudicación de la explotación del Bar del Hogar de la Tercera Edad en Agoncillo.

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1983, y a los efectos previstos en el artículo 25 del Reglamento de Contratación y 120 del R. D. 3.046/77 se anuncia el siguiente concurso:

1.—Objeto: Cesión de uso para la explotación del Bar del Hogar de la Tercera Edad en Agoncillo.

2.—Tipo de licitación: Setenta y cinco mil pts. anuales, al alza.

3.—Duración del contrato: Un año prorrogable.

4.—Forma de pago: Mensualmente y de forma proporcional al importe de la adjudicación definitiva.

5.—Garantías: La provisional asciende a cinco mil pts. y la definitiva será del seis por ciento del remate.

6.—Presentación y apertura de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio. La apertura será en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado.

7.—Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

8.—Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., de profesión ..., con D.N.I. número ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Agoncillo para la contratación de la Cesión de uso y explotación del Bar del Hogar de la Tercera Edad y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones económico-administrativas hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a explotar el Bar del Hogar de la Tercera Edad de Agoncillo en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

b) Que bajo mi responsabilidad, declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que conozco y acepto expresamente las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones de este concurso.

d) Acompaño documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.

(Fecha y firma).

El Alcalde,

2316

**AYUNTAMIENTO DE MUNILLA
EDICTO**

2551

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, en escrito de fecha 16 de marzo último y acuerdo

de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, el Jueves siguiente a transcurridos que sean 20 días desde su publicación en el B.O. de la C. A. de La Rioja, a las doce horas con intervalo de media hora para la admisión de pliegos, tendrá lugar la subasta de 4 batidas de caza de jabalí, en la Reserva de Cameros, Polígono 27, los días 30 de octubre y 11 de diciembre de 1983 y los días 22 de enero y 19 de febrero de 1984.

El precio de tasación señalado es de 100.000 pesetas de cuya cantidad el adjudicatario ingresará en ICONA 40.000 pesetas y el resto a que asciende la subasta en este Ayuntamiento.

La subasta se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones formado, aprobado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento sometiéndose los rematantes al modelo de pliego obrante en el mismo cuyos pliegos serán abiertos seguidamente, adjudicándose al mejor postor y que más ventajoso sea para el Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar por segunda y tercera vez los dos jueves siguientes con los mismos tipos de tasación señalados para la primera subasta.

Munilla, 1 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2344

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2554

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal	2.072.189
2	Compra de bienes corr. y de servicios	2.939.071
3	Intereses	314.387
4	Transferencias corrientes	55.929
B) Operaciones de capital.		
9	Variación de pasivos financieros	211.532
	TOTAL	5.592.903
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos directos	640.172
2	Impuestos indirectos	320.000
3	Tasas y otros ingresos	1.419.000
4	Transferencias corrientes	912.903
5	Ingresos patrimoniales	2.300.833
	TOTAL	5.592.908

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Tirgo, a 18 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2347